



Gobierno Regional de Lima

Acuerdo de Consejo Regional

N° 024-2022-CR/GRL

Huacho, 10 de enero de 2022

VISTO: En sesión ordinaria del pleno Consejo Regional, la CARTA N° 048-2021-CO-IDUR-CR/GRL, suscrita por el Sr. Hernando Pascual Livia Bartolo, en su calidad de presidente de la Comisión Ordinaria de Infraestructura y Desarrollo Urbano y Rural, quien solicita se considere como punto de agenda para la sesión extraordinaria, SE APRUEBE MEDIANTE ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL LA DERIVACIÓN PARA EL PERIODO ANUAL 2022, LOS ENCARGOS PENDIENTES DE LA COMISIÓN ORDINARIA DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO URBANO Y RURAL, EL CUAL SE DETALLA A CONTINUACIÓN:



- ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N°089-2020-CR/GRL, Referente a la Carta N°006-2020-ASR-CRPC-CR/GRL, del Sr. Amador Seras Reinoso, consejero regional por la provincia de Canta, que contiene la solicitud de los pobladores de Canta – Obrajillo.
- ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N°201-2020-CR/GRL, referente al Oficio N°70-2020-DIR-IEP-SADM-P, suscrito por el Sr. Edwin Germán Raipay Román, director de la I.E.P. Santiago Antúnez de Mayolo – Pacarán, quien solicita al pleno del Consejo Regional su intervención con relación a la demora y/o paralización del proyecto de inversión (PIP) de "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SANTIAGO ANTUNEZ DE MAYOLO", distrito de Pacarán - Cañete.
- ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N°231-2020-CR/GRL, referente al pedido verbal del Sr. Hernando Pascual Livia Bartolo, consejero regional por la provincia de Huarochirí, quien solicita se considere como punto de agenda en la sesión del pleno del Consejo Regional, el proyecto "CULMINACIÓN DE LA REPRESA DE CHACRAQUIRE, EN EL DISTRITO DE LANGA, PROVINCIA DE HUAROCHIRÍ, YA QUE EN ESTA ETAPA FINAL SE NECESITA UN PRESUPUESTO DE S/ 150.000.00 SOLES PARA SU CULMINACIÓN.
- ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N°234-2020-CR/GRL, referente al Oficio N°372-2020-AUEGP/MDP, suscrito por el Sr. Eduardo García Pagador, alcalde distrital de Paramonga, quien solicita que se declare en emergencia sanitaria y de necesidad pública atender el proyecto: "CONSTRUCCIÓN DE RED DE ALCANTARILLADO EN LA LOCALIDAD DE 3 PUENTES, DISTRITO DE PARAMONGA, PROVINCIA DE BARRANCA, DEPARTAMENTO DE LIMA" CUI 2464715.





Gobierno Regional de Lima

Acuerdo de Consejo Regional N°024-2022-CR/GRL

- **ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N°008-2021-CR/GRL**, referente al Oficio N005-2021 ALC/MCPH, suscrito por el Sr. Vicente Celso Uribe Peña, alcalde de la Municipalidad del Centro Poblado de Humaya, quien solicita la "DECLARATORIA DE INTERÉS PÚBLICO Y PRIORIDAD REGIONAL LA INCLUSIÓN EN EL PROGRAMA MULTIANUAL DE INVERSIONES DEL GOBIERNO REGIONAL DE LIMA LA CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE SALUD DEL CENTRO POBLADO DE HUMAYA, DISTRITO DE HUAURA, PROVINCIA DE HUAURA, REGIÓN LIMA".
- **ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N°137-2021-CR/GRL**, referente a la CARTA N°20-2021-GRUCRL-VRL, suscrita por el Sr. Vicente Sabino Rivera Loarte, consejero regional por la provincia de Cajatambo, quien solicita se considere como punto de agenda para la próxima sesión ordinaria del pleno del Consejo Regional, la concurrencia al pleno del Consejo Regional del Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, para que informe al pleno del Consejo Regional, respecto a los Proyectos Priorizados en el marco de la Ley N°29230 y sus modificatorias que impulsa la Inversión Pública Regional y Local, con participación del Sector Privado CIPRIL periodo 2020-2022. Debiendo precisar topes máximos para la emisión del CERTIFICADO DE INVERSIÓN PÚBLICA REGIONAL Y LOCAL CIPRIL detallados por provincias, montos utilizados o comprometidos, proyectos y montos priorizados, estado situacional de los proyectos ejecutados mediante la modalidad de obras por impuesto y que, si estos proyectos ya fueron liquidados, recepcionados, respecto a las controversias existentes con las empresas privadas y si existen en arbitraje alguno de los proyectos. Finalmente deberá indicar que proyectos están priorizados para los años venideros y con qué empresas se están realizando las negociaciones. Esta información deberá ser realizada en forma verbal y por escrito; para su análisis, debate, informe y/o dictamen correspondiente.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 191° de la Constitución Política del Perú, modificado por el artículo único de la Ley de Reforma Constitucional N°30305, publicada el 10 de marzo del 2015, establece lo siguiente: "Los gobiernos regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. (...) La estructura orgánica básica de estos gobiernos la conforman el Consejo Regional, como órgano normativo y fiscalizador..."

La Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N°27867, en su artículo 2° dispone: "Los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular. Son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo, para su administración económica y financiera, un Pliego Presupuestal"; asimismo, en su artículo 13°, respecto al Consejo Regional, refiere: "Es el órgano normativo y fiscalizador del Gobierno Regional (...)".

En el artículo 39° de la ley antes citada, primer párrafo, refiere lo siguiente: "Los Acuerdos del Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano o institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional".



Gobierno Regional de Lima

Acuerdo de Consejo Regional N°024-2022-CR/GRL

Que, el primer párrafo del artículo 39° del Reglamento Interno del Consejo Regional aprobado mediante Ordenanza Regional N°012-2021-CR/GRL, publicada el 16 de diciembre de 2021, señala que: "El Consejo Regional se reúne en sesión ordinaria y extraordinaria, considerándose dentro de esta última a la sesión de instalación y sesiones especiales y/o solemnes. Las sesiones pueden realizarse en la sede del Consejo Regional o de manera descentralizada en alguna provincia que determine el Pleno del Consejo Regional o de manera virtual. La asistencia a dichas sesiones, son de carácter obligatorio y presencial; sin embargo, éstas podrán realizarse de forma virtual, cuando las circunstancias de Emergencia Nacional, Regional y/o Local, debidamente declaradas, así lo ameriten o cuando existan circunstancias que impidan su presencia por caso fortuito y/o fuerza mayor debidamente comprobado".

El Sr. Juan Rosalino Reyes Ysla, presidente del Consejo Regional de Lima, manifiesta que, dentro de los temas que son materia de agenda, hay puntos en los cuales los presidentes de las diferentes comisiones están solicitando, aprobar la derivación de los encargos pendientes de sus comisiones para el período anual 2022, en tal sentido, se pasaría directamente a la aprobación, toda vez que, son temas donde no hay nada que discutir.

En **Sesión Ordinaria Virtual** del Consejo Regional de Lima, realizada el día 10 de enero de 2022, desde la Sala de Sesiones "José Luis Romero Aguilar" del Consejo Regional de Lima, en la ciudad de Huacho, con los consejeros regionales presentes y consejeros regionales conectados vía el software de video llamadas y reuniones virtuales **ZOOM**, se dio cuenta del pedido del visto; del debate entre los miembros del Consejo Regional de Lima, y; con el voto por **UNANIMIDAD** de los consejeros regionales presentes en la sesión ordinaria virtual del consejo regional, y;

En uso de sus facultades conferidas en la Constitución Política del Estado, modificada por la Ley N°27680, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N°27867 y sus modificatorias Leyes N°28968 y N°29053;

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, la derivación para el período anual 2022, los siguientes encargos pendientes de la Comisión Ordinaria de Infraestructura y Desarrollo Urbano y Rural, según el siguiente detalle:

- **ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N°089-2020-CR/GRL**, Referente a la Carta N°006-2020-ASR-CRPC-CR/GRL, del Sr. Amador Seras Reinoso, consejero regional por la provincia de Canta, que contiene la solicitud de los pobladores de Canta – Obrajillo.
- **ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N°201-2020-CR/GRL**, referente al Oficio N°70-2020-DIR-IEP-SADM-P, suscrito por el Sr. Edwin Germán Raipay Román, director de la I.E.P. Santiago Antúnez de Mayolo – Pacarán, quien solicita al pleno del Consejo Regional su intervención con relación a la demora y/o paralización del proyecto de inversión (PIP) de "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SANTIAGO ANTUNEZ DE MAYOLO", distrito de Pacarán - Cañete.



Gobierno Regional de Lima

Acuerdo de Consejo Regional N°024-2022-CR/GRL

- **ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N°231-2020-CR/GRL**, referente al pedido verbal del Sr. Hernando Pascual Livia Bartolo, consejero regional por la provincia de Huarochirí, quien solicita se considere como punto de agenda en la sesión del pleno del Consejo Regional, el proyecto "CULMINACIÓN DE LA REPRESA DE CHACRAQUIRE, EN EL DISTRITO DE LANGA, PROVINCIA DE HUAROCHIRÍ, YA QUE EN ESTA ETAPA FINAL SE NECESITA UN PRESUPUESTO DE S/ 150.000.00 SOLES PARA SU CULMINACIÓN.
- **ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N°234-2020-CR/GRL**, referente al Oficio N°372-2020-AUEGP/MDP, suscrito por el Sr. Eduardo García Pagador, alcalde distrital de Paramonga, quien solicita que se declare en emergencia sanitaria y de necesidad pública atender el proyecto: "CONSTRUCCIÓN DE RED DE ALCANTARILLADO EN LA LOCALIDAD DE 3 PUENTES, DISTRITO DE PARAMONGA, PROVINCIA DE BARRANCA, DEPARTAMENTO DE LIMA" CUI 2464715.
- **ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N°008-2021-CR/GRL**, referente al Oficio N005-2021 ALC/MCPH, suscrito por el Sr. Vicente Celso Uribe Peña, alcalde de la Municipalidad del Centro Poblado de Humaya, quien solicita la "DECLARATORIA DE INTERÉS PÚBLICO Y PRIORIDAD REGIONAL LA INCLUSIÓN EN EL PROGRAMA MULTIANUAL DE INVERSIONES DEL GOBIERNO REGIONAL DE LIMA LA CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE SALUD DEL CENTRO POBLADO DE HUMAYA, DISTRITO DE HUAURA, PROVINCIA DE HUAURA, REGIÓN LIMA".
- **ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N°137-2021-CR/GRL**, referente a la CARTA N°20-2021-GRUCRL-VRL, suscrita por el Sr. Vicente Sabino Rivera Loarte, consejero regional por la provincia de Cajatambo, quien solicita se considere como punto de agenda para la próxima sesión ordinaria del pleno del Consejo Regional, la concurrencia al pleno del Consejo Regional del Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, para que informe al pleno del Consejo Regional, respecto a los Proyectos Priorizados en el marco de la Ley N°29230 y sus modificatorias que impulsa la Inversión Pública Regional y Local, con participación del Sector Privado CIPRIL período 2020-2022. Debiendo precisar topes máximos para la emisión del CERTIFICADO DE INVERSIÓN PÚBLICA REGIONAL Y LOCAL CIPRIL detallados por provincias, montos utilizados o comprometidos, proyectos y montos priorizados, estado situacional de los proyectos ejecutados mediante la modalidad de obras por impuesto y que, si estos proyectos ya fueron liquidados, recepcionados, respecto a las controversias existentes con las empresas privadas y si existen en arbitraje alguno de los proyectos. Finalmente deberá indicar que proyectos están priorizados para los años venideros y con qué empresas se están realizando las negociaciones. Esta información deberá ser realizada en forma verbal y por escrito; para su análisis, debate, informe y/o dictamen correspondiente.

ARTICULO SEGUNDO: DISPENSAR, el presente Acuerdo de Consejo Regional del trámite de lectura y aprobación del acta.



Gobierno Regional de Lima

Acuerdo de Consejo Regional N°024-2022-CR/GRL

ARTÍCULO TERCERO: El presente acuerdo entrará en vigencia al día siguiente de su aprobación en el Consejo Regional de Lima y será publicado en la página web del Gobierno Regional de Lima (www.regionlima.gob.pe)

POR TANTO:

Mando se registre, publique y cumpla


GOBIERNO REGIONAL DE LIMA
CONSEJO REGIONAL
.....
JUAN ROSALINO REYES YSLA
PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL